



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial



INFORME MENSUAL N°1

**CONTRATO DE INTERVENTORIA
N°24001360 H3 DE 2024**

CONSORCIO AERO IPIALES CP

PERIODO DEL INFORME ENTRE:

EL 26 DE FEBRERO DE 2025 AL 11 DE ABRIL DE 2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

CONTROL DEL DOCUMENTO

INFORME INTERVENTORÍA No. 01 Etapas de Preconstrucción – (revisión de diseños).		
Periodo del 26 de febrero de 2025 al 11 de abril de 2025		
Fecha 1ª edición Abril 11 de 2025		Versión vigente 01
CLASIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	ESTADO
Publico	Informe	Informe final
Nombre del fichero	Informe de Interventoría No.01(Etapas de revisión de diseño)	
Fecha Acta de Inicio	26 de febrero 2025	
Periodo por analizar	26 de febrero de 2025 al 11 de abril de 2025	
Resumen del contenido		
Procedemos a plasmar en este primer informe de interventoría todas las actividades llevadas a cabo por la interventoría en coordinación con la Entidad y de acuerdo al alcance contractual del contrato de obra lo necesario para avanzar en esta primera etapa de Preconstrucción y revisión de diseños.		

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copia de este documento ha sido entregada a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director de Interventoría para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
1.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil	01
2.	Director de Interventoría CONSORCIO AEROIPIALES CP	01

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
			-

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN			Versión 1	Versión 2
APROBACIÓN	ELABORÓ: INGENIERO DIRECTOR INTERVENTORIA E INGENIERO DE APOYO INTERVENTORÍA	Firma:		
		Nombre:	BRAYAN VEGA BUSTAMANTE Y JORGE IVAN MARULANDA H.	
		Fecha:	14/04/2025	
	APROBÓ: DIRECTOR INTERVENTORÍA	Firma:		
		Nombre:	Ing. JORGE IVAN MARULANDA H.	
		Fecha:	16/04/2025	

TABLA DE CONTENIDO

CONTROL DEL DOCUMENTO	2
LISTA DE DISTRIBUCIÓN	2
ÍNDICE DE MODIFICACIONES.....	2
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	3
1. INTRODUCCIÓN	8
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO	9
2.1 ANTECEDENTES.....	9
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO.....	12
ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE	15
3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA.....	18
3.1 INFORMACIÓN ESTADO LEGAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL PROYECTO	19
INFORMACIÓN ESTADO LEGAL	19
REQUERIMIENTOS LEGALES, PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO	20
MODIFICACIONES LEGALES REALIZADAS EN EL PERIODO.....	20
INFORMACIÓN ESTADO FINANCIERO	20
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA.....	25
ESTADO FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA.....	26
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.....	26
INFORMACION TECNICA DE AVANCE DE LA ETAPA DE PRECONSTRUCCION	27
4. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....	29
INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	29
4.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	30
OBJETO.....	30
ALCANCE DEL OBJETO	30
PLAZO DEL CONTRATO	31
VALOR DEL CONTRATO	32
RESPALDO PRESUPUESTAL	32

	APROPiación PRESUPUESTAL.....	32
4.2	INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....	33
	FORMA DE PAGO.....	33
4.3	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.....	33
4.4	INFORMACIÓN LEGAL INTERVENTORÍA.....	34
4.5	REQUERIMIENTOS LEGALES, PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO.....	35
4.6	MODIFICACIONES LEGALES REALIZADAS EN EL PERIODO.....	35
4.7	POLIZAS TOMADAS POR LA INTERVENTORÍA.....	35
4.8	ESTADO FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.....	36
4.9	PERSONAL DE LA INTERVENTORIA.....	36
5.	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO.....	38
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	39
7.	ANEXOS.....	41

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización del Aeropuerto San Luis.....	10
<i>Figura 2. Vista en planta de ubicación del aeropuerto SAN LUIS.....</i>	10
Figura 3. Gráfico de proyecciones de operaciones aéreas	13
Figura 4. Proyecciones de pasajeros 2009 al 2035	14
Figura 5. Implantación del proyecto.	16



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA
PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS
VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

CONTRATO DE INTERVENTORIA
N°24001360 H3 DE 2024
PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones ambientales de la zona.....	11
Tabla 2. Características técnicas de la pista.....	11
Tabla 3. Información del contrato de obra	18
Tabla 4. Composición Inicial	19
Tabla 5. Garantías del Contrato	25
Tabla 6. Personal mínimo para contratista de obra	26
Tabla 7. Cuadro de personal aprobado por la interventoría.....	27
Tabla 8. Información general contrato interventoría.....	29
Tabla 9. Composición Inicial	30
Tabla 10. Etapas del proyecto respecto a la interventoría	31
Tabla 11. Garantías del Contrato de Interventoría.....	35
Tabla 12. Personal mínimo requerido para la interventoría	36
Tabla 13. Personal aprobado de la interventoría	38

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica mediante un proceso licitatorio, al alcance de la disponibilidad presupuestal para el Aeropuerto San Luis de Ipiales, que ejecute actividades de construcción y mejoramiento al Lado Tierra y Lado Aire (Incluyendo las ayudas visuales) que garanticen la seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad.

Por lo anterior la Aeronáutica Civil, formuló el Pliego de Condiciones No. 24001198 H4 de 2024 para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública cuyo objeto es, **“REALIZAR LA CONSTRUCCION TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES ,NARIÑO (VF)”** adjudicada al Contratista **CONSORCIO AEROIPIALES 2025** a través del contrato **24001198 H4 DE 2024**.

Asimismo, la Aeronáutica Civil, formuló concurso de méritos 24001360 H3 de 2024, con el fin de adjudicar la Interventoría al señalado contrato de obra, el objeto de esta es **“REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES ,NARIÑO (VF)”**, adjudicada al **CONSORCIO AEROIPIALES CP** a través del contrato **24001360 H3 DE 2024**. El Informe mensual incluye todo lo relacionado con el desarrollo de los contratos de obra e interventoría en los componentes administrativo, técnico, financiero, presupuestal, jurídico y ambiental.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES

LOCALIZACION

El Aeropuerto San Luis De Ipiales, Nariño, está situado en una explanada de la meseta de Túquerres e Ipiales, y está al norte, y en jurisdicción del municipio de Aldana en el departamento de Nariño en Colombia, en la región del nudo de los pastos, y en límites con el vecino país de Ecuador. Es el Aeropuerto comercial más alto del País; es una terminal aérea de pasajeros y carga, que le brinda servicio a la Ciudad de Ipiales y los municipios cercanos del sur del País como Aldana, Tuquerres, Sapuyes, Ospina, Imues, Guaitarilla, Samaniego, Guachavez, Sotomayor, La Llanada, Piedra ancha, Ricaurte, Córdoba, Funes, Carlosama, Contadero, Cumbal, Guachucal, Gualmatan, Puerres, Pupiales y el mismo Pasto en el departamento de Nariño. Y al Norte del País vecino de Ecuador como Ciudad de Tulcán, Provincia de Carchi, Provincia de Imbabura, Ciudad de Ibarra, Provincia de Pichincha, Ciudad de Quito.

El Aeropuerto de San Luis posee un alto potencial de desarrollo debido que, si bien, se encuentra a una altitud de 2970 msnm, el campo aéreo permite que la aviación del departamento de Nariño y las provincias del vecino País, puedan conectarse con sus respectivos países y en un futuro con diferentes destinos internacionales.

Con el fin preservar y mejorar la prestación del servicio a la navegación aérea y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional del orden nacional es necesario contratar la construcción y el mejoramiento del aeropuerto San Luis de Ipiales, Nariño, de acuerdo con lo definido en el plan maestro de 2010, donde se establecieron las necesidades de desarrollo y expansión previsibles del aeropuerto en un horizonte de 20 años, donde se contempló la construcción de una nueva terminal, ampliación de la plataforma, construcción de la base SSEI, desarrollo urbano (Desarrollar un acceso y salida de doble calzada que conecte la nueva infraestructura propuesta con un único punto de acceso y salida -existente), *construcción nueva* Torre de Control, adquisición predial e instalación de ayudas visuales.

El área de estudio se encuentra comprendida en un área definida previamente, la cual está conformada principalmente por el lote de 160 Ha (aproximadamente) del aeropuerto de San Luis en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño, en la figura 1 se presenta la localización.



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA
PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS
VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Nº24001360 H3 DE 2024

PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025

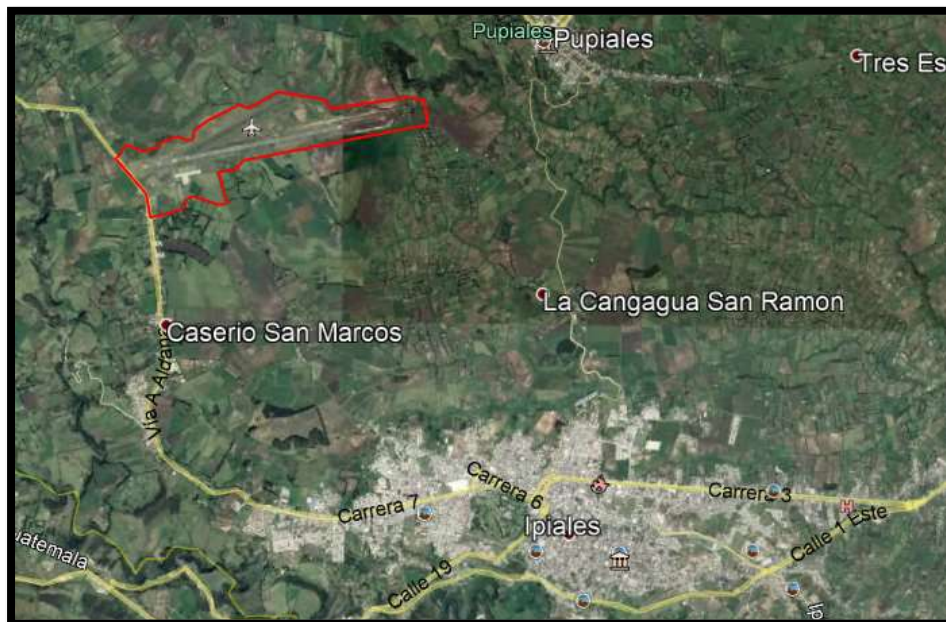


Figura 1. Localización del Aeropuerto San Luis



Figura

2. Vista en planta de ubicación del aeropuerto SAN LUIS

Condiciones ambientales

En el siguiente cuadro, se presenta el resumen de las condiciones ambientales del área:

DESCRIPCIÓN	MEDIDA
Temperatura ambiente	Máxima 25 °C Media 13 °C Mínima -1 °C
Humedad relativa	Media 81 % Máxima 84 %
Altura sobre el nivel del mar	2800 - 3200 msnm
Velocidad del viento	10 km/h
Dirección predominante	SN
Zona de riesgo sísmico (NSR-10)	ALTA

Tabla 1. Condiciones ambientales de la zona

Según el AIP, el Aeropuerto SAN LUIS DE IPIALES, cuenta con las siguientes características en infraestructura:

Tabla 2. Características técnicas de la pista

Pista
Coordenadas ARP: 005141.36 N 0774003.03 W
Distancia y dirección a la ciudad: 6 KM
Elevación: 2975 m / 9760 ft
Temperatura de referencia: 21 °C
Declinación magnética: 05° W (2023) / 00° 09' W anual
Administración: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Dirección: Aeródromo San Luis de IpiALES.
Teléfono: +57 60(2) 7739590 - TWR +57 603-5387825

Explotador AD : 1100 – 2300
Servicios médicos : 1100 – 2300
Oficina de información MET : 1100 – 2300
Servicio de Tránsito Aéreo (ATS) : 1100 – 2300
Observaciones : Horario nocturno a solicitud de las Empresas Aéreas.
Hoteles : En la Ciudad.
Restaurantes : 1
Posibilidad de Transporte : Si. Compañías de taxis externas.
Si. Transporte bus urbano cada 20 min.
Banco : No.
Oficina de turismo : Si.
Categoría AD para extinción de incendios : CAT 6
Detalle del área de movimiento:

Plataforma : Superficie : rígida.				
Resistencia PCN : 36/F/B/X/T				
Calles de rodaje : Alfa	A	Asfalto	Ancho: 26 m	PCN 36 /F/B/X/T
	Bravo B	Asfalto	Ancho: 26 m	PCN 36 /F/B/X/T
	Charly C	Asfalto	Ancho: 23 m	PCN 36 /F/B/X/T
Cabeceras : 08 - 26				
Designación	TORA	TODA	ASDA	LDA
1	2	3	4	5
08	2500	2650	2500	2500
26	2500	2800	2500	2500

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad y según el alcance de la disponibilidad presupuestal para realizar la construcción Terminal, Torre de Control, SSEI y Mejoramiento de la Plataforma, Paisajismo, instalaciones exteriores y ayudas visuales del Aeropuerto San Luis de Ipiales, Nariño (VF), actividades que brindarán condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2º de La Ley 336 de 1996, que prioriza las actividades encaminadas a preservar la seguridad del sector:

“(…) ARTÍCULO 2º - Reglamentado por el Decreto 1326 de 1998. La seguridad especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte.

ARTÍCULO 3º - Reglamentado por el Decreto Nacional 3083 de 2007. Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarles a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo, dándole la prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. En todo caso, el Estado regulará y vigilará la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política (...).”

La infraestructura a desarrollar se enmarca en el Desarrollo Lado tierra, debido a que cuenta con espacio para el desarrollo de la infraestructura, se debe hacer el replanteo del terminal de pasajeros



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

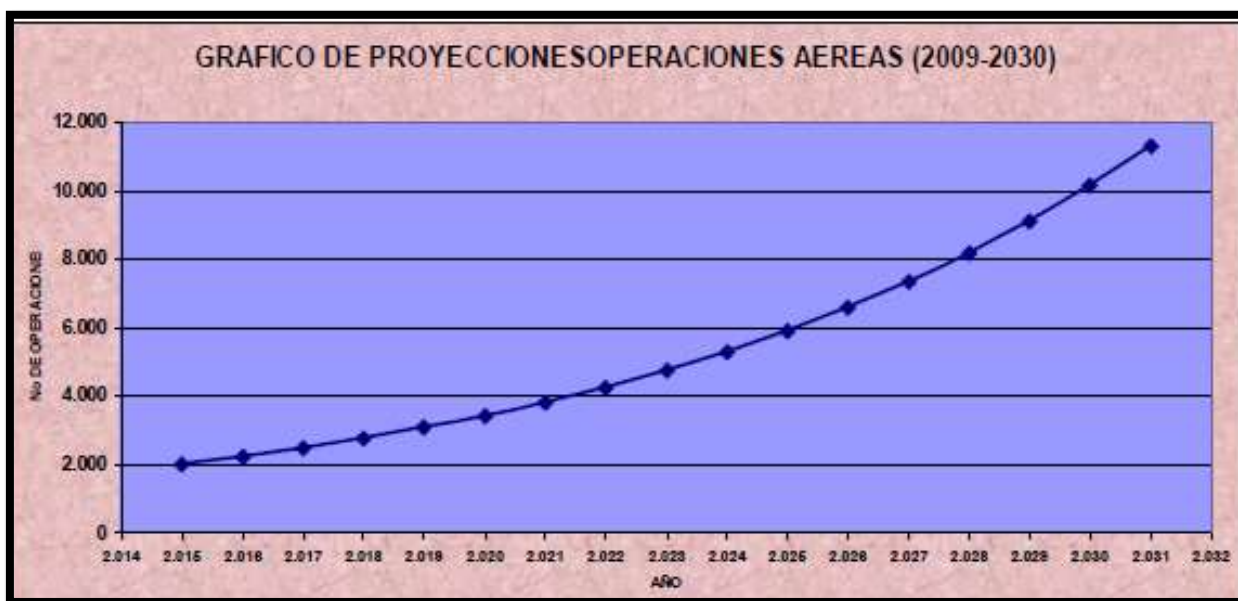
CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nº24001360 H3 DE 2024
PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025

existente por cuanto la propuesta de desarrollo gira en torno a la recategorización del aeropuerto para atender aeronaves de mayor envergadura entendiéndose mayor envergadura Clave C tipo Airbus 318 y 319 o similares.

Las obras son necesarias para garantizar la operatividad del servicio aéreo y de pasajeros, mediante los servicios de mejoramiento y construcción de la infraestructura del lado aire y tierra.

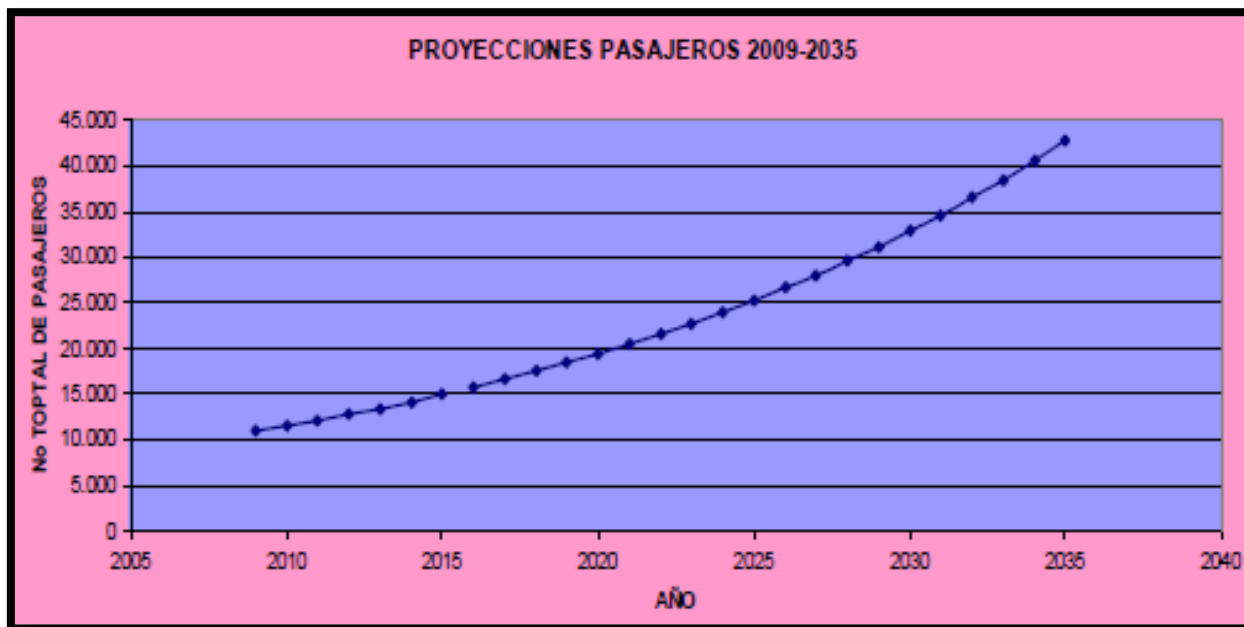
El proyecto de obra se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente, con el objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

Figura 3. Gráfico de proyecciones de operaciones aéreas



Fuente: Plan Maestro 2010

Figura 4. Proyecciones de pasajeros 2009 al 2035



Fuente: Plan Maestro 2010

El alcance de este proyecto estará guiado por el Plan de Maestro y estudios realizados por la U.A.E. DE LA AERONAUTICA CIVIL, con las actividades que se describen a continuación:

La descripción del estado actual de la infraestructura para el mejoramiento y la construcción que se menciona a continuación fue tomada del contrato No 18001758 H3 de 2018 cuyo objeto fue: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DE INGENIERIA DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN QUE PROYECTEN EL DESARROLLO LADO AIRE Y TIERRA DEL AEROPUERTO DE IPIALES

Terminal:

A pesar de ser funcional y en condiciones aceptables y operativas sus instalaciones no prestan un servicio cómodo para el servicio al público, el sistema de control de pasajeros es precario y se destaca que no posee un sistema contra incendios incumpliendo con la normativa colombiana.

Torre de Control:

Se presentan incumplimientos en cuanto al alcance visual desde la Torre de Control existente, ya que no es posible divisar ambas cabeceras.

Base SSEI:

El aeropuerto cuenta con un servicio de extinción de incendios de categoría 3 No obstante, la mayor aeronave que opera actualmente, el A320, requiere una categoría 6 por lo que no se cumplen los parámetros necesarios conforme a normativa.

Urbanismo:

Se cuenta con una única zona de parqueaderos contigua a la terminal de aproximadamente 1.400 metros cuadrados, debidamente señalizada, tiene una capa de rodadura de pavimento asfáltico en buenas condiciones. No obstante, con entrada en operación del vuelo de Avianca (A319 – A320) los parqueaderos son insuficientes para atender la demanda.

Ayudas Visuales:

Se requiere la complementación e instalación de ayudas visuales acorde con lo establecido en el RAC 14. Es de anotar que estas ayudas visuales incluidas en este proceso son nuevas y no hacen parte del sistema de ayudas visuales existentes, la cuales serán incluidas en el contrato de mantenimiento lado aire que es objeto de contratación de forma separada a este proceso

Por lo anterior, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – contempló desarrollar el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF), de conformidad con los diseños constructivos a fase III, producto del contrato de consultoría No 18001758 H3 de 2018 cuyo objeto fue: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DE INGENIERIA DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN QUE PROYECTEN EL DESARROLLO LADO AIRE Y TIERRA DEL AEROPUERTO DE IPIALES.”, lo anterior permite el desarrollo de las actividades que corresponde a la construcción de la Terminal, Torre de Control , Base SSEI, Mejoramiento de la Plataforma y Ayudas Visuales del Aeropuerto San Luis de Ipiales, Nariño.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Construcción de nueva Terminal:

Se realizará la construcción de nueva terminal con el fin de mejorar las condiciones de operación del aeropuerto y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia aeronáutica, se tiene contemplado en este contrato realizar una primera etapa de construcción de la nueva terminal.

Construcción de Torre de Control:

La torre de control que contará con la altura necesaria para tener visibilidad hacia ambas cabeceras estará situada en la zona suroeste de la intervención, en lado Aire, enfatizando el sistema funcional

aeroportuario que se crea en esta zona. Teniendo en cuenta la topografía del terreno y la visibilidad a ambas cabeceras de pista se tiene una altura de fanal de 40,23 m respecto a la rasante del terreno .

Construcción Base SSEI:

- Área técnica: donde se ubica la zona de vehículos de salvamento y locales de apoyo y almacenamiento.
- Área administrativa: que comprende básicamente el puesto de mando y otras dependencias y despachos.
- Área de servicios: aquellas estancias vivideras del cuartel, como dormitorios, vestuarios, cocina, gimnasio, etc.

Ampliación de la plataforma:

Se proyecta ampliar la capacidad de la plataforma a 4 estacionamientos de aeronaves con una superficie ampliación de plataforma: con el fin de estacionar aeronaves como A320.

Figura 5. Implantación del proyecto.



Lo anterior con el fin de llevar a cabo el desarrollo del mejoramiento y construcción de la infraestructura aeroportuaria lado aire y tierra, de esta forma se mejorará y se garantizará la prestación y operación del servicio en el aeropuerto para lograr un avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria.

También se pone en evidencia la necesidad existente de robustecer la red de aeropuertos del país, de cara a los requerimientos que demanda la reactivación económica para apalancarse en el potencial



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA
PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS
VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

CONTRATO DE INTERVENTORIA
N°24001360 H3 DE 2024
PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025

del modo aéreo. En este sentido, es de gran importancia realizar la inversión en infraestructura del Aeropuerto San Luis de Ipiales, con el propósito de atender la demanda de servicios de transporte y aumentar los niveles de servicio cumpliendo con los estándares de seguridad operacional requeridos en la aviación civil. Esto, permitirá potenciar el desarrollo del sector turístico del país, aportando así al cumplimiento de las metas de gobierno.

En concordancia con lo anterior, el gobierno nacional a través del plan de desarrollo 2022 - 2026 **“Colombia, potencia mundial de la vida”** tiene en sus líneas estratégicas de inversión *“la intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) mediante circuitos estratégicos que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática”*. Así mismo plantea: *“el fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre”*. Para el cumplimiento de las metas formuladas por el gobierno nacional, particularmente el objetivo 9. Industria innovación e infraestructura, se estableció el indicador de mejora de infraestructura física de aeropuertos no concesionados, rutas Servicios Aéreos Esenciales en operación, Instalaciones portuarias fluviales intervenidas.

3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

La información contractual del contrato de mantenimiento adjudicado al Contratista CONSORCIO AERIOPIALES 2025, se especifica en la siguiente tabla:

Tabla 3. Información del contrato de obra

Número del contrato	24001198 H4 DE 2024
Objeto	REALIZAR EL LA CONSTRUCCION TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES ,NARIÑO (VF).
Contratista	CONSORCIO AERIOPIALES 2025
NIT	901.900.071-3
Representante Legal	José Luis Clavijo Olmos
Dirección	Carrera 7 No. 75-51. Oficina 602 Edificio Terpel.
Teléfono	Contacto: 601-6401500
Estado	En Ejecución
Valor del contrato	\$ 135.665.204.026.oo
Valor Etapa Preconstruccion	\$ 210.000.000.oo (Incluido en el valor total)
Plazo contractual	20 Meses, sin superar el 31 de julio de 2026
Etapa Preconstruccion	3 Meses (90 días)
Etapa Construcción	17 Meses
Vigencias	\$ 135.665.204.026.oo Vigencia 2024 = \$ 40.206.224.127.oo Vigencia 2025 = \$ 59.166.278.186.oo Vigencia 2026 = \$ 36.292.701.713.oo
Valor anticipo	\$ 40.206.224.127.oo
Valor actualizado	\$ 135.665.204.026.oo
Póliza	No. 11-44-101245386 y ANEXO. Seguros del Estado S.A. No. 11-40-101072868 y ANEXO. Seguros del Estado S.A.
Fecha de aprobación póliza	
Fecha acta de inicio	Febrero 26 de 2025
Plazo inicial	Veinte(20) meses sin exceder el 31 de Julio de 2026
Fecha de terminación inicial	31 de Julio de 2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	No. 89324 del 09 mayo de 2024. Y autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 2-2024-055394 del 17 de octubre de 2024 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.
Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	\$ 40.206.224.127.00 (Cuarenta mil doscientos seis millones doscientos veinticuatro mil ciento veintisiete pesos m/cte.)
Registro Presupuestal - RP	No. 5424 del 31 de diciembre de 2024
Valor programado en el periodo	\$ 110.000.000.00
Porcentaje de avance físico programado en el periodo	50%. Etapa preconstruccion
Valor ejecutado en el periodo	\$ 60.000.000.00
Porcentaje de avance físico ejecutado en el periodo	28%
Valor programado acumulado	\$ 110.000.000.00

Tabla 4. Composición Inicial

CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	45%
COLSEVI S.A.S.	45%
JMS INGENIERÍA S.A.S	10%
TOTAL	100%

3.1 INFORMACIÓN ESTADO LEGAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN ESTADO LEGAL

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF). Por lo anterior, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – desarrolló el proceso de licitación de obra pública cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF), de conformidad con los diseños constructivos a fase III, producto del contrato de consultoría No 18001758 H3 de 2018 cuyo objeto fue: REALIZAR

LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DE INGENIERIA DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN QUE PROYECTEN EL DESARROLLO LADO AIRE Y TIERRA DEL AEROPUERTO DE IPIALES.”, lo anterior permite el desarrollo de las actividades que corresponde a la construcción de la terminal, torre de control , base SEI, mejoramiento de la plataforma y ayudas visuales del Aeropuerto San Luis de Ipiales, Nariño.

Que a través de la Resolución 02907 del 16 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO AEROIPIALES 2025**, con el objeto de “*REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF)*”, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$135.665.204.026.oo), incluye AIU+ IVA sobre la utilidad, con un plazo de ejecución de veinte (20) meses, sin superar el 31 de julio de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

El día 26 de febrero de 2025 se firma el acta de inicio del contrato de obra No. 24001198 H4 de 2024. A la fecha y en este proceso de pre construcción no se ha generado ningún aclaratorio y/o ningún modificatorio al contrato de la referencia.

REQUERIMIENTOS LEGALES, PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO

En el presente periodo no se adelantan procesos de incumplimiento.

MODIFICACIONES LEGALES REALIZADAS EN EL PERIODO

En el presente periodo no se realizan modificaciones al contrato.

INFORMACIÓN ESTADO FINANCIERO

El valor inicial del Contrato 24001198 H4 de 2024 del 31 de diciembre de 2024, corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 135.665.204.026.oo) INLCUIDO AIU e IVA. El cual se pagará mediante actas parciales discriminados por vigencias así:

Vigencia 2024 = \$ 40.206.224.127.00

Vigencia 2025 = \$ 59.166.278.186.00

Vigencia 2026 = \$ 36.292.701.713.00

Es importante indicar que en la Cláusula 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO, se indica que:

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la Entidad entregará el valor de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$40.206.224.127)** como anticipo. El contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que los dineros entregados por la Entidad se aplicarán exclusivamente a la ejecución del contrato suscrito. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones por parte de la interventoría y radicación en la Entidad.

El desembolso de los recursos de la entidad a la fiducia en la que se realizará el manejo de la una vez se cumplan con todos los requisitos que se exigen para esto, como lo son acta de aprobación de garantías, contrato de fiducia y el plan de inversión del anticipo.

Teniendo en cuenta que, el anticipo se utilizará para apalancar el inicio de las actividades de obra, los desembolsos de la fiducia hacia el contratista de obra serán autorizados una vez se suscriba la respectiva acta de inicio del contrato. El interventor debe garantizar que durante la fase de Apropiación y complementación de los estudios y diseños los desembolsos del anticipo no superen el valor de los ítems correspondiente a esta fase.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

El contratista deberá presentar un plan de inversión del anticipo, discriminando claramente el desarrollo de las inversiones en la etapa de preconstrucción y la etapa de construcción. El plan de inversión del anticipo para la etapa de preconstrucción, deberá limitarse también al 20% del valor total de la etapa.

El contratista deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el interventor del contrato. El incumplimiento de la obligación de legalización dará lugar al procedimiento administrativo sancionatorio contractual para hacer efectiva la garantía única del contrato.

Teniendo en cuenta que el anticipo es una suma de dinero que no se transfiere al patrimonio del contratista a título de pago, su falta de entrega oportuna no conduce al pago de intereses moratorios.

Manejo del anticipo:

Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, NIT 899.999.059-3 el cual será vigilado por la interventoría y/o supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen

que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o Supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por El CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría y/o supervisor y del Secretario de Servicios Aeroportuarios.

Rendimientos financieros:

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Dirección Financiera de La AEROCIVIL.

Excedentes de recursos:

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo Tesorería de la Dirección Financiera, debiendo informar a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por El CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

Amortización y devolución: El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato. Su amortización total deberá realizarse máximo al 60% de avance financiero del contrato, situación que deberá ser controlada por la interventoría. En el caso que el contratista de inicio a la etapa de construcción habiendo cumplido todos los requisitos de la etapa de pre-construcción, pero que no desarrolle a satisfacción del interventor y Aerocivil todas las obras objeto del presente proceso, el contratista deberá hacer devolución total del anticipo entregado.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas aprobadas por la INTERVENTORIA. La cuota de amortización se determinará aplicando la deducción del porcentaje del anticipo a cada cuenta que será mínimo del 20%. Se deberá controlar que el anticipo este amortizado en su totalidad máximo cuando el contrato tenga un avance financiero del 60%. El CONTRATISTA podrá pagar mayores valores de anticipo si lo considera conveniente La AEROCIVIL entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la AEROCIVIL para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La AEROCIVIL, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la AEROCIVIL, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la AEROCIVIL serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la AEROCIVIL indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Certificación de la fiduciaria:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, El CONTRATISTA deberá presentar en la Dirección Financiera, Grupo Cuentas por Pagar el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

Términos y condiciones de la administración del anticipo:

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

**REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA
PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS
VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA
N°24001360 H3 DE 2024
PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025**

- 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- 2) EL CONTRATISTA entregará a LA AEROCIVIL, al Interventor y/o Supervisor del contrato copia del contrato de fiducia.
- 3) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- 4) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por LA AEROCIVIL.
- 5) Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a LA AEROCIVIL en la forma prevista en la presente cláusula.
- 6) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de LA AEROCIVIL.
- 7) El Área Ejecutora de la AEROCIVIL remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la Interventoría y/o Supervisor. Así mismo, el Área Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato.
- 8) De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a LA AEROCIVIL los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- 9) La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, al Interventor y/o Supervisor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
- 10) EL CONTRATISTA deberá presentar al Interventor y/o Supervisor del contrato del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 5. Garantías del Contrato

Asegurado/ Beneficiario	Garantía	CÍA. Seguros	Vigencia	VR. Asegurado
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A. N° 11-44- 101245386 ANEXO 0 y 2	26/02/2025 al 27/01/2027	\$40.699.561.208,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		26/02/2025 al 27/01/2027	\$40206.224.127,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		26/02/2025 al 27/09/2029	\$13.566.520.403,00
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		5 años, contados a partir del acta de entrega a satisfacción	\$40.521.050.031,00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMEN TO DE LOS BIENES		3 años, contados a partir del acta de entrega a satisfacción	\$4.307.772.591,00
Unidad Administrativa Especial d E Aeronáutica Civil – Aerocivil/Terce ros Afectados Y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	RESPONSABILID AD CIVIL EXTRACONTRA CTUAL	Seguros del Estado S.A. N° 11-44- 11-40- 101072868 ANEXO 0 y 2	26/02/2025 al 27/09/2026	\$6.783.260.260,00

*Se ajustan las garantías conforme al Acta de inicio.

ESTADO FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA

A la fecha en esta etapa de pre construcción no se tiene información financiera respecto al contrato de obra No. 24001198 H4 de 2024, y con lo que respecta al contrato fiduciario que reza la cláusula No. 06 del contrato de obra, el día viernes 11 de abril de 2025 se remitió a la interventoría y a la Entidad copia del contrato debidamente diligenciado y formado por el contratista, la interventoría y la fiduciaria para que el contratista CONSORCIO AEROIPIALES 2025 proceda a solicitar a la U.A.E. DE LA AERONAUTICA CIVIL el giro del respectivo anticipo pactado en el contrato de obra.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la ejecución del contrato se ha establecido un personal técnico mínimo requerido, según el anexo técnico:

Tabla 6. Personal mínimo para contratista de obra

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
Director de Obra	1	100
Ingeniero Residente	2	100
Arquitecto residente	1	100
Ingeniero Auxiliar	3	100
Especialista pavimentos	1	30
Especialista Geotecnia	1	30
Especialista en Estructuras	1	40
Especialista Ambiental	1	40
Especialista Hidráulico	1	30
Especialista Eléctrico	1	30
Especialista Mecánico	1	30
Especialista en Diseño Geométrico	1	30
Profesional de aseguramiento o gestión de calidad	1	30
Inspector SST	1	100
Profesional Ambiental	1	100
Profesional Social	1	100
Topógrafo	1	70
Cadenero 1 y cadenero	2	70
Especialista en gerencia de proyectos	1	30
Residente SST	1	100
Especialista en telecomunicaciones	1	30
Especialista Arquitectónico	1	30
Especialista costos y presupuestos	1	30
Inspectores	4	100

, por lo anterior se hace relación de los profesionales revisados y aprobados al contratista a la fecha por parte de esta interventoría CONSORCIO AEROIPIALES CP:

Tabla 7. Cuadro de personal aprobado por la interventoría

CARGO	Nombre y Apellido
Director de obra	Alejandro Espinosa
Ingeniero Residente de Obra	David Vargas
Residente SST	Natalia Quecho
Profesional Social	Lorena Montenegro
Especialista en Pavimentos	Lina Fernanda Urrego Cortez
Especialista en Diseño Geométrico	Wilson Perez
Especialista Arquitectónico	Paola Ilanes
Profesional en Aseguramiento y Gestión de Calidad	Jenny Lozada
Especialista gerencia de proyectos	Jesus Peñaranda
Ingenieros auxiliares	Manuel Cardenas Bolaños
Inspector SST	Erika Rodriguez
Inspectores	Diana Ruiz
Inspectores	Javier Castro
Inspectores	Julian Vela
Inspectores	Sergio Herrera

De igual manera como interventoría se han rechazado una serie de profesionales al no cumplir con los requisitos, los cuales de igual manera se ofició al contratista para su respectivo cambio.

INFORMACION TECNICA DE AVANCE DE LA ETAPA DE PRECONSTRUCCION

En esta etapa de pre construcción del contrato No. 24001198 H4 de 2024, cuyo objeto es REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI, Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF), se han realizado todas las actividades tendientes a avanzar en dicho proceso con la siguiente metodología:

1. Recopilación de la información de todos los diseños producto del contrato de consultoría No. 18001758 H3 de 2018, cuyo objeto fueron LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE PARA CONSTRUCCION QUE PROYECTEN EL DESARROLLO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE IPIALES (VIGENCIA FUTURA). Entregados por la U.A.E. de la AERONAUTICA CIVIL al contratista y a la interventoría, en la fecha de inicio



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nº24001360 H3 DE 2024
PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025

febrero 26 de 2025. Sin embargo, vale la pena mencionar que la interventoría realizó gestión con los interventores de la consultoría de diseño CONSORCIO ORION 2018, para proceder a solicitar de igual manera la versión que reposaba con ellos y de primera mano hacer revisión-comparación con los documentos entregados por la Entidad y así de esa forma decantar todos y cada uno de los entregables de diseño. Dicha gestión fue realizada en días de inicio del mes de abril de 2025, logrando contar con toda la información el viernes 11 de abril de 2025.

2. Revisión inicial del contratista CONSORCIO AEROIPIALES 2025, generando dos informes por parte del contratista a la interventoría, los cuales conllevaron a varias mesas de trabajo y comentarios por parte tanto de la interventoría, como de la ENTIDAD en los comités semanales llevados a cabo durante esta etapa de pre construcción.
3. Citación y visita de campo al Aeropuerto San Luis de Ipiales por parte de contratista, interventoría y la Entidad, los días 12 y 13 de marzo de 2025, los cuales quedan plasmados en actas de comité debidamente leída y comentada en la siguiente reunión y las cuales van acompañadas por los asistentes a dichas visitas y reuniones. En dicha visita debemos mencionar 2 aspectos muy importantes que resultaron necesarios para avanzar y llevar a cabo el proyecto: Necesidad de contar con el predio de la AEROCIVIL que se encuentra en comodato con el resguardo indígena de Aldana y del cual se realizó un informe especial. Necesidad de profundizar en el tema del suministro de los servicios básicos como son: Acometida de energía requerida para el proyecto y por otro lado la necesidad de contar con el suministro de agua en el aeropuerto. Cada uno de estos aspectos se tiene ya contemplado en los ajustes de diseño que debe realizar el contratista en esta etapa de pre construcción y ya han sido discutidos con nuestros especialistas de la interventoría para proceder a plasmarlos en documentos claros y definidos, al terminar dicha etapa de pre construcción.
4. Un hito muy importante dentro de los comités y las reuniones llevadas a cabo entre todos los involucrados en los contratos de obra No. 24001198 H4 de 2025 y el contrato de interventoría No. 24001360 H3 de 2024, fue la reunión ampliada llevada a cabo el día jueves 27 de marzo de 2025 en la Secretario de sistemas y ayudas, supervisora y personal de la oficina de gestión ambiental, de allí salió urgente la visita y reunión en campo con el Gobernador indígena de Aldana, quedando esta para el día jueves 3 de abril de 2025 en Ipiales.
5. Se han realizado mesas de trabajo contratista e interventoría y sus especialistas aprobados de lado y lado las cuales tiene que intensificarse de manera urgente de esta fecha del mes de abril y todo el mes de mayo para cubrir prontamente la necesidad de revisión y ajuste en esta etapa de pre construcción del proyecto.

4. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 8. Información general contrato interventoría

Número del contrato		24001360 H3 DE 2024
Objeto	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION TERMINAL, TORRE DE CONTRO, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES RXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES ,NARIÑO (VF).	
Contratista	CONSORCIO AEROIPIALES CP	
NIT	901.902.514-3	
Representante Legal	CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER	
Dirección	Avenida 26 No. 69-76. Torre 4 piso 14.	
Teléfono	3164781636.	
Estado	En Ejecución	
Valor del contrato	\$ 5.127.298.260.00	
Valor Etapa Precosntruccion	\$ 237.164.000.00 (Incluido en el valor total)	
Plazo contractual	20 Meses, sin superar el 31 de julio de 2026	
Etapa Preconstruccion	3 Meses (90 días)	
Etapa Construccion	17 Meses	
Vigencias	\$ 5.127.298.260.00 Vigencia 2025 = \$ 3.845.473.695.00 Vigencia 2026 = \$ 1.282.824.565.00	
Valor anticipo	NO APLICA	
Valor actualizado	\$ 5.127.298.260.00	
Póliza	No. 65-44-101237496. Seguros del Estado S.A. No. 65-40-101080359. Seguros del Estado S.A.	
Fecha de aprobación póliza		
Supervisora	Arquitecta ANGELA CONSTANZA CASTELLANOS FORERO	
Fecha acta de inicio	Febrero 26 de 2025	
Plazo inicial	Veinte(20) meses sin exceder el 31 de Julio de 2026	
Fecha de terminación inicial	31 de Julio de 2026	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	No. 43125 del 23 de enero de 2025. Por un valor de \$ 4.030.056.432.00	

Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	\$ 4.030.056.432.00
Registro Presupuestal - RP	No. 61825 del 20 de febrero de 2025
Valor programado en el periodo	\$ 71.149.200.00
Porcentaje de avance físico programado en el periodo	30%. Etapa pre construccion
Valor ejecutado en el periodo	\$ 71.149.200.00
Porcentaje de avance físico ejecutado en el periodo	30%
Valor programado acumulado	\$ 71.149.200.00

Tabla 9. Composición Inicial

CEMOSA COLOMBIA	70%
PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	30%
TOTAL	100%

4.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con el objetivo de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, se presentan en los anexos, toda la evolución y gestión del **CONSORCIO AEROIPIALES CP** frente a la ejecución de actividades, en esta etapa de pre construcción.

OBJETO

El objeto del contrato es REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación Concurso de Méritos No. 24001360 H3 de 2024 los cuales hacen parte integral del presente contrato. El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma

independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 9 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de estimado para la ejecución del contrato será de VEINTE (20) MESES sin superar el 31 de julio del 2026, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, así como se describe de la siguiente forma:

ETAPA DE APROPIACIÓN (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante esta etapa se desarrollará la revisión de apropiación de los estudios y diseños, para lo anterior el plazo será de tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio, la interventoría revisará y aprobará el resultado de la revisión y apropiación realizada por el contratista de obra a los diseños entregados por la Aerocivil.

ETAPA DE EJECUCIÓN (ES LA ETAPA DEL CONTRATO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS):

Una vez culmine la etapa de apropiación de los estudios y diseños, se realizará la interventoría a las obras de construcción, en un plazo no mayor a los diecisiete (17) meses establecidos contractualmente para ejecutar las actividades de obra funcionales aprobadas por la interventoría.

Tabla 10. Etapas del proyecto respecto a la interventoría

ETAPA ACTIVIDAD TIEMPO DE EJECUCIÓN	ETAPA ACTIVIDAD TIEMPO DE EJECUCIÓN	ETAPA ACTIVIDAD TIEMPO DE EJECUCIÓN
A	A Apropiación de los Estudios y diseños 3 meses	3 meses
B	Apropiación de los Estudios y diseños	17 meses

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.127.298.260)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugares equivalentes a 3.944 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2025	\$3.845.473.695
2026	\$1.281.824.565

RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 43125 del 23 de enero de 2025, por un valor total de \$4.030.056.432. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 43125 del 23 de enero de 2025, por un valor total de \$4.030.056.432. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR A COMPROMETES
3411 AEROPUERTO SAN LUIS. ALDANA - NARIÑO	C-2403-0600-34-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES	\$3.845.473.695

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 2-2024-055394 del 17 de octubre de 2024 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.2 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FORMA DE PAGO

La AEROCIVIL pagará al INTERVENTOR el valor del contrato en actas parciales de la siguiente manera:

El valor total de la INTERVENTORÍA DE LA PRECONSTRUCCIÓN correspondiente al valor ofertado en el Formulario 1 por la **“FASE 1: ETAPA DE APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS” más IVA**, mediante pago de actas parciales, conforme las siguientes condiciones: Un primer pago por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor de la **ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN**, contra la entrega del informe de avance al alcanzar 50% del plazo de la **ETAPA** previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor. Un último pago equivalente al **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor de la **ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN** contra la **ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FINALES DE LA ETAPA DE APROPIACIÓN, REVISADOS Y APROBADOS POR EL INTERVENTOR**.

Nota: Para el pago del 70% de la etapa de pre construcción y el inicio de la etapa de construcción, se debe tener los siguientes productos entregados a satisfacción de la Interventoría:

Producto I: Ajuste y/o complementación y/o Apropiación de Estudios y Diseños.

Producto II: Suscripción de acta de aprobación final de estudios y diseños.

Producto III: La obtención del permiso de construcción emitida por la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.

Producto IV: Plan de Trabajo presentado por el Contratista para la ejecución de la obra aprobado por Interventoría.

Producto V: APU presentados por el Contratista aprobados por Interventoría.

4.3 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El valor total de la INTERVENTORÍA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN correspondiente a la suma ofertada en el Formulario 1 por la **“FASE 2: ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA” más IVA**, se pagarán mediante pago de actas parciales, conforme las siguientes condiciones:

1. Se pagará el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante la etapa de construcción. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

2. El **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.
3. Un último pago equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la **INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN** cuando se suscriba el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.

4.4 INFORMACIÓN LEGAL INTERVENTORÍA

- Que mediante Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, y definió su naturaleza como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte. De acuerdo con lo reglado en su artículo 4°, dispuso entre sus funciones “28. *Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo*”
- Que la misión de AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.
- Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*”.
- Que mediante la Resolución 02598 del 21 de noviembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto No. 24001360 H3 de 2024.

Que a través del artículo 1 de la Resolución 03090 del 30 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el contrato al proponente CONSORCIO AERO IPIALES CP, con el objeto de “**REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF)**”, por un valor total de **CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.127.298.260)**, incluido IVA y todos los impuestos y un plazo de ejecución de veinte (20) meses sin superar el 31 de julio del 2026, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

El día 26 de febrero de 2025 se firma el acta de inicio del contrato de interventoría No. 24001360 H3 de 2026.

A la fecha y en este proceso de pre-construcción no se ha generado ningún aclaratorio y/o ningún modificatorio al contrato de la referencia.

4.5 REQUERIMIENTOS LEGALES, PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO

En el presente periodo no se adelantan procesos de incumplimiento.

4.6 MODIFICACIONES LEGALES REALIZADAS EN EL PERIODO

En el presente periodo no se realizan modificaciones al contrato.

4.7 POLIZAS TOMADAS POR LA INTERVENTORÍA

Tabla 11. Garantías del Contrato de Interventoría

Asegurado/ Beneficiario	Garantía	CÍA. Seguros	Vigencia	VR. Asegurado
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A.	10/02/2025 al 27/01/2027	\$1.538.189.478,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	N° 65-44- 101237496 ANEXO 1	10/02/2025 al 27/09/2029	\$1.025.459.652,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		10/02/2025 al 10/10/2031	\$1.025.459.652,00
Unidad Administrativa Especial d E Aeronáutica Civil	RESPONSABILID AD CIVIL	Seguros del Estado S.A. N° 65-40- 101080359	10/02/2025 al 27/09/2026	\$569.400.000,00

– Aerocivil/Terceros Afectados Y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	EXTRACONTRA CTUAL	ANEXO 1		
--	----------------------	---------	--	--

4.8 ESTADO FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

A la fecha en esta etapa de pre construcción no se tiene información financiera respecto al contrato de interventoría No. 24001360 H3 de 2024, dado que según observamos en la forma de pago solamente hasta la presentación de este informe podremos proceder a cobrar el 30% del valor de costo total de la etapa de pre-construcción.

4.9 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Según el anexo técnico 1, los perfiles y experiencia mínima requerida son los siguientes:

Tabla 12. Personal mínimo requerido para la interventoría

Profesional para el Cargo	Ofrecido	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
PROFESIONAL SOCIAL		1	100%
RESIDENTE AMBIENTAL		1	100%
RESIDENTE T INTERVENTORIA	SS	1	100%
ESPECIALISTA PAVIMENTOS	EN	1	40%
ESPECIALISTA GEOTECNIA	EN	1	40%
ABOGADO		1	40%
ESPECIALISTA HIDRAULICA	EN	1	40%
ESPECIALISTA URBANISMO PAISAJISMO	DE	1	40%



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA
PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS
VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

CONTRATO DE INTERVENTORIA
N°24001360 H3 DE 2024
PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025

ARQUITECTO RESIDENTE	1	100%
ESPECIALISTA MECÁNICO	1	40%
ESPECIALISTA ELECTRICO	1	40%
ESPECIALISTA TELECOMUNICACIONES	1	30%
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	1	30%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	50%
ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO	1	50%
ESPECIALISTA COSTO S PRESUPUESTO	1	30%
PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	20%
ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	1	20%
INGENIERO DE APOYO	3	100%
TOPÓGRAFO	1	100%
INSPECTOR INTERVENTORIA	4	100%
CADENERO 1	1	100%
CADENERO 2	1	100%
SECRETARIA	1	100%

A la fecha se cuenta con el siguiente Personal de interventoría aprobados:

Tabla 13. Personal aprobado de la interventoría

ITEM	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA PRESENTACION AERONAUTICA	COMUNICADO	Nº RADICADO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Jorge Ivan Marulanda Hincapie	3/03/2025	CAICP-001-2025	2025292030008453.
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Dorys Jimena Villareal Benavides	11/03/2025	CAICP-003-2025	2025292030011505.
3	RESIDENTE AMBIENTAL	Lady Mary Cundar Yela	1/04/2025	CAICP-015-2025	2025292030015234.
4	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Elber Ramiro olivares Bareño	1/04/2025	CAICP-013-2025	2025292030014163.
5	ABOGADO	Angela Yasmith Arroyave Osorno	11/03/2025	CAICP-003-2025	2025292030011505.
6	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	Alejandro Marulanda Aguirre	4/04/2025	CAICP-020-2025	2025292030014161.
7	ESPECIALISTA DE URBANISMO PAISAJISMO	Marcelo Evelio Bedoya Ortega	9/04/2025	CAICP-025-2025	2025292030015182.
8	ESPECIALISTA MECÁNICO	Pedro Diaz Diaz Jimenez	2/04/2025	CAICP-018-2025	2025292030014162.
9	ESPECIALISTA ELECTRICO	Wilmar Antonio Gomez Trujillo	12/03/2025	CAICP-004-2025	2025292030011504 .
10	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTIÓN DE LA CALIDAD	Estefania Hernandez Lopez	9/04/2025	CAICP-026-2025	2025292030015417.
11	INGENIERO DE APOYO	Manuel Alejandro Diaz Jimenez	12/03/2025	CAICP-004-2025	2025292030011504 .
12	INGENIERO DE APOYO	Brayan Vega Bustamante	1/04/2025	CAICP-012-2025	2025292030015797.
13	TOPÓGRAFO	Alejandra Maria Patiño Morales	1/04/2025	CAICP-011-2025	2025292030015796.
14	INSPECTOR INTERVENTORIA	Diana Catalina Narvaez Cardenas	2/04/2025	CAICP-016-2025	2025292030015798.
15	INSPECTOR INTERVENTORIA	Laura Viviana Mesa Prieto	7/03/2025	CAICP-021-2025	2025292030015801.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

En la primera etapa del proyecto que conlleva a la revisión de estudios y diseños, a la fecha por parte de la interventoría se han realizado revisiones de entregables que han sido enviados por parte del contratista, tal como se muestra en la siguiente relación de los informes de revisión correspondiente por parte del contratista:

- Revisión de topografía
- Revisión de diseño geométrico de vías
- Revisión de diseño de pavimentos
- Revisión de diseño eléctrico
- Revisión de estudio geotécnico
- Revisión de diseño estructural
- Revisión de entregable arquitectónico
- Revision de HVAC (HEATING, VENTILATION AND AIR CONDITIONING)
- Revisión de diseño de voz y datos
- Revisión de diseño hidráulico
- Revisión de urbanismo

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Desde el inicio de nuestro contrato No. 24001360 H3 de 2024, esta Interventoría CONSORCIO AEROIPIALES CP, procedimos a realizar reuniones periódicas tanto virtuales como presenciales inicialmente con la Supervisión de la Entidad La Arquitecta Angela Constanza Castellanos F. y el Ingeniero de Apoyo a la supervisión Ing. Jorge Cañón, de manera tal que se definiera como primera medida la información existente y entregada fuera la existente y además suficiente para avanzar en esta etapa de pre-construcción y adicional a ello definir la metodología de avance de dicha etapa tan importante de revisión y/o ajustes de diseño. De todo ello hemos encontrado que si bien los diseños tienen cerca de 5 años de su ejecución y en dicho plazo han sucedido cambios de normas y reglamentaciones en algunas de las disciplinas inherentes al diseño, se han encontrado unos insumos con los cuales mediante el ajuste y/o rediseño por parte del contratista CONSORCIO AEROIPIALES 2025 y la revisión profunda por parte de la interventoría, tendremos definitivamente unos diseños muy completos para proceder a dar inicio a la etapa de construcción en el mes de junio de 2025; por supuesto dependemos de unos terceros para llegar a este inicio de construcción como son: Entrega de predio en comodato con el resguardo indígena de Aldana y permisos y autorizaciones por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos : Agua y Energía y con varias gestiones que debemos realizar entre todos ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

6.2 Se han tenido algunas dificultades tanto del lado del contratista, como de la interventoría en la consecución de algunos perfiles de profesionales y especialistas, los cuales hemos ido superando poco a poco dado los perfiles tan demasiado altos que se requieren para esta contratación.

6.3 A la fecha se llevan 5 comités de obra basados todos en la etapa precontractual de ejecución y por ello ha sido muy importante contar con la Dirección de Infraestructura de la AERONAUTICA CIVIL y con otras dependencias de la Entidad, dado que a medida que avancemos con los ajustes y/o revisiones de diseños, es necesario la aprobación y autorización de varias dependencias de la Entidad de dichos diseños definitivos desde el punto de vista Aeronáutico, y para ello debemos contar con todo ese apoyo interno.

6.4 También es importante mencionar que, aunque el plazo contempla 3 meses de etapa de pre-construcción y 17 meses de construcción sin superar el 31 de julio de 2026, es claro que para la ejecución solo contaríamos con 14 meses para ello, plazo que realmente es muy corto para todos los alcances y frentes de obra que requerimos, queremos dejar esta recomendación para la Entidad, la cual será necesario ir evaluando de acuerdo al cronograma y avance de obra.



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN
TERMINAL, TORRE DE CONTROL, SSEI Y MEJORAMIENTO DE LA
PLATAFORMA, PAISAJISMO, INSTALACIONES EXTERIORES Y AYUDAS
VISUALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES, NARIÑO (VF).

CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nº24001360 H3 DE 2024
PERIODO: 26/02/2025 al 11/04/2025

6.5 Muy importante y vital para el proyecto que realmente es grande su alcance contractual, tener muy presente la necesidad de contar con todo el apoyo como siempre de todo el personal de la AERONAUTICA CIVIL en oficina central y en el mismo Aeródromo para desarrollar y avanzar con éxito y en especial con los actores exógenos como ya lo mencionamos y contar con los predios completamente claros y definidos para localización de todo el alcance del proyecto.

6.6. Por ultimo tendremos que trabajar fuertemente en la etapa faltante de preconstrucción con el contratista CONSORCIO AEROIPIALES 2025, dado que el tiempo apremia y definitivamente con lo presentado y mostrado hasta ahora se puede observar algunas incorporaciones o muchas incorporaciones mejor de insumos y unitarios faltantes o mejor nuevos que aparecerán con las normatividades y cambios a los diseños por normar y necesidades en campo que ameritan balancear alcances, presupuestos y otros del contrato de obra.

7. ANEXOS

1. Minuta del contrato de obra	Anexo 1
2. Minuta del contrato de interventoría	Anexo 2
3. Acta de inicio del contrato de obra	Anexo 3
4. Acta de inicio del contrato de interventoría	Anexo 4
5. Poliza del contrato de obra	Anexo 5
6. Poliza del contrato de interventoría	Anexo 6
7. Actas de comité de obra	Anexo 7
8. Contrato de fiducia del contratista	Anexo 8
9. Cronograma del contrato de obra	Anexo 9
10. Revisión de información inicial	Anexo 10
11. Programa de gerencia de obra	Anexo 11
12. Generalidades del proyecto	Anexo 12
13. Cuadro de correspondencia general	Anexo 13